



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 0029 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, 20 MAR. 2012

**VISTO:** El Informe N° 066-2012-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación del Contrato de Obra "Mejoramiento de la capacidad resolutiva para la oferta de servicios del Puesto de Salud Bernales – Distrito de Humay – Pisco – Ica", los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Adjudicación de la Buena Pro por parte del Comité Especial del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 0003-2011-GORE-ICA el GORE ICA suscribió el Contrato de Obra N° 005-2011-GORE-ICA en fecha 24 de Marzo 2011 con la empresa **CONSORCIO BERNALES**, debidamente representado por el señor JAVIER ARMANDO SILVA DELGADO, para la ejecución de la Obra mencionada en el VISTO, por un plazo de ejecución de 90 días calendarios y por el importe de S/. 726,135.00 nuevos soles incluido IGV.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0009-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 19 de enero del 2012 se aprobó la Liquidación de Contrato, según el siguiente detalle:

### AUTORIZADO Y PAGADO

#### 1.1 AUTORIZADO

1.1.1	Contrato Principal	S/.	615.368,64	
1.1.2	Deductivo del Contrato		9.004,72	
1.1.3	Adicionales de Obra		0,00	
1.1.4	Reajustes por fórmula polinómica		3.647,01	
	Sub Total S/.		610.010,93	
	IGV (18%)		109.801,97	
	Total			719.812,90

#### 1.2 PAGADO

1.2.1	Monto Pagado	S/.	606,363.32	
1.2.2	Deductivo de Obra		0,00	
1.2.3	Adicionales de Obra		0,00	
1.2.4	Reajustes por fórmula polinómica		0,00	
	Sub Total S/.		606,363.32	
	IGV (18%)		109.145.40	
	Total			715.508.72
	Saldo a favor del Contratista	S/.		4.304,18





# Gobierno Regional de Ica



## I. ADELANTOS

### 2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	123.073,53	
2.1.2. Para Materiales	<u>246.147,07</u>	369.220,60

### 2.2 AMORTIZADOS

2.2.1. Directo	123.073,73	
2.2.2. Para Materiales	<u>246.147,07</u>	369.221,20

Saldo a favor del Contratista S/. 0.60

## II. OTROS

### 3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso		60,636.39
-----------------------------	--	-----------

### 3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso		<u>0.00</u>
Saldo a favor del Contratista S/.		<u>60,636.39</u>

## LIQUIDACION DE SALDOS

	A cargo del <u>Contratista</u>	A favor del <u>Contratista</u>
I. Autorizado y Pagado	0.00	4.304,18
II. Adelantos	0.00	0.60
III. Otros	<u>60,636.39</u>	<u>0.00</u>
SALDOS S/.	<b>60,636.39</b>	<b>4.304,78</b>

**CONCLUSION:** SALDO TOTAL EN CONTRA DEL CONTRATISTA S/. **56,331.61** incluido IGV.

RESOLVIENDOSE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Mejoramiento de la capacidad resolutive para la oferta de servicios del Puesto de Salud Bernales – Distrito de Humay – Pisco – Ica", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. **719.812,90** nuevos soles incluido IGV, un saldo a su favor ascendente a S/. **4,304.78** por concepto de reajuste por fórmula polinómica y devolución de una mayor amortización por los adelantos; asimismo se ha aplicado Penalidad de S/. **60,636.39**; por Atraso en terminación de Obra (01 día) y atraso en levantamiento de Observaciones de Obra (18 días), habiéndose aplicado solo hasta el 10% del Contrato Vigente en concordancia a las normas, de lo que resulta un saldo en contra del Contratista ascendente a S/. **56,331.61** incluido IGV.

Que, mediante Oficio N° 00044-2012-GORE-ICA/PPR, de fecha de recepción de parte de la Gerencia de Infraestructura el 07 de marzo del 2012, el **Procurador Público Regional, sobre cumplimiento de Conciliación, referido al Expediente N° 009-2012**, manifiesta lo siguiente: se remite una copia del Acta de Conciliación por acuerdo total de las partes suscrito en el Centro de





# Gobierno Regional de Ica



conciliación y arbitraje de la cámara de comercio de Ica, entre el recurrente en representación del Gobierno Regional de Ica y el Sr. Javier Armando Silva Delegado, Representante Legal del consorcio Bernales, respecto a la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva para la Oferta de Servicios del Puesto de Salud de Bernales-Distrito de Humay-Pisco-Ica", a efectos de que se dé cumplimiento a dicha Acta la misma que tiene carácter de Sentencia, debiéndose dejar sin efecto la Resolución N° 009-2012-GORE-ICA/GRINF, en el extremo que se impone al Consorcio Bernales una penalidad de S/. 60,636.39 nuevos soles, para cuyo efecto se ha tenido presente los Informes técnicos y Legales N° 045-2011-SGSL-HJFR y el Informe Legal N° 100-2012-ORAJ, así como la correspondiente autorización del Señor Presidente del gobierno Regional de Ica, a que se contrae la Resolución Ejecutiva Regional N° 0085-2012-GORE-ICA/PR, de fecha 28 de febrero del 2012, motivo por lo cual se deberá dar estricto cumplimiento a dicha Acta.

Que, mediante Informe N° 094-2012-SGSL-HJFR y el INFORME N° 066-2012-SGSL, ambos de fecha 13 de marzo del 2012, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación, opina favorablemente sobre el cumplimiento del acuerdo conciliatorio, debiendo formalizarse con el correspondiente acto administrativo, por lo cual debe emitirse una nueva resolución de aprobación de liquidación final de contrato de obra, la misma que considere lo acordado, quedando disgregada de la siguiente manera:

## AUTORIZADO Y PAGADO

### 1.1 AUTORIZADO

1.2.5 Contrato Principal	S/.	615.368,64	
1.2.6 Deductivo del Contrato		9.004,72	
1.2.7 Adicionales de Obra		0,00	
1.2.8 Reajustes por fórmula polinómica		<u>3.647,01</u>	
	Sub Total S/.	610.010,93	
	IGV (18%)	109.801,97	
	Total		719.812,90

### 1.3 PAGADO

1.3.1 Monto Pagado	S/.	606.363,32	
1.3.2 Deductivo de Obra		0,00	
1.3.3 Adicionales de Obra		0,00	
1.3.4 Reajustes por fórmula polinómica		<u>0,00</u>	
	Sub Total S/.	606.363,32	
	IGV (18%)	109.145,40	
	Total		<u>715.508,72</u>
	Saldo a favor del Contratista	S/.	<u>4.304,18</u>

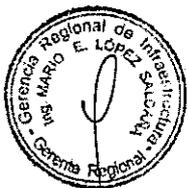
## III. ADELANTOS

### 2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo		123.073,53	
2.1.2. Para Materiales		<u>246.147,07</u>	369.220,60

### 2.2 AMORTIZADOS

2.2.1. Directo		123.073,73	
2.2.2. Para Materiales		<u>246.147,07</u>	369.221,20
	Saldo a favor del Contratista	S/.	<u>0,60</u>





## IV. OTROS

### 3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso 0.00

### 3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso 0.00

<u>LIQUIDACION DE SALDOS</u>		<u>A cargo del Contratista</u>	<u>A favor del Contratista</u>
IV.	Autorizado y Pagado	0.00	4.304,18
V.	Adelantos	0.00	0.60
VI.	Otros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
	<b>SALDOS S/.</b>	<b>0.00</b>	<b>4.304,78</b>

**CONCLUSION:** SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. **4.304,78** incluido IGV.

Contando con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", D.S. N° 084-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 009-2012-GORE-ICA/GRINF, en el extremo que se impone al Consorcio Bernales una penalidad de S/. 60,636.39 nuevos soles en cumplimiento al Acuerdo Conciliatorio Exp. 009-2012; debiéndose aprobar la Reformulación de la Liquidación del Contrato de la Obra "Mejoramiento de la capacidad resolutive para la oferta de servicios del Puesto de Salud Bernales – Distrito de Humay – Pisco – Ica", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 719.812,90 nuevos soles incluido IGV, un saldo a su favor ascendente a S/. 4,304.78 incluido IGV por concepto de reajuste por fórmula polinómica y devolución de una mayor amortización por los adelantos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el trámite necesario para el compromiso y pago del saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior, para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal, de igual manera se autoriza a la Oficina Regional de Administración realizar los trámites necesarios para proceder con la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, al haberse dejado sin efecto la aplicación de penalidad en cumplimiento al Acuerdo Conciliatorio Exp. 009-2012.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la empresa **CONSORCIO BERNALES**, contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en la Calle 19 Mz.





# Gobierno Regional de Ica



P2 Lote 6 Urb. Santo Domingo 6 etapa, Distrito de Carabaylo, Provincia y Departamento de Lima, cuyo representante Legal es el señor Javier Armando Silva Delgado; asimismo notificar a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, entre otras.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. MARIO E. LOPEZ SALDANA  
GERENTE REGIONAL